



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 32/96

FUNDAMENTOS

El propósito del presente proyecto de comunicación es la de declarar zona de emergencia agropecuaria por sequía a los Departamentos de Avellaneda, Pichi Mahuida y todos los Departamentos en emergencia desde el primero de enero del corriente año y por el término de doce meses, prorrogando la resolución nacional de los Ministerios del Interior de la nación número 117 y del Ministerio de Economía y Servicio Público número 463, en lo atinente a los Departamentos mencionados.

La principal actividad productiva de los Departamentos Avellaneda y Pichi Mahuida es la ganadería mayoritariamente bovina, mediante la técnica de cría extensiva. Teniendo como base forrajera, pasturas naturales, las cuales han sufrido bajas precipitaciones en los dos últimos años, lo que se ha visto agravado por la falta casi total de las mismas en épocas de rebrote, fructificación y diseminación.

A estas condiciones de falta de humedad, se le sumaron las altas temperaturas y los fuertes vientos que hicieron casi desaparecer el estrato gramíneo, provocando un desequilibrio que aún lloviendo no resolvería el problema.

Esto ha puesto en un alto riesgo la subsistencia del ganado, causando un estado de caquexia generalizado con muerte de vientres, abortos por inanición y ausencia de celo, causas determinante que reducen la producción de terneros en cifras que superan el cincuenta por ciento.

Esta situación climatológica, ponen al sector ganadero en serias dificultades económico-financieras con el agravante de tener que adecuarse a la serie de barreras internas regionales para la comercialización de sus productos.

La prolongación por el término de doce meses de la resolución declarando la zona de emergencia agropecuaria por sequía, permitirá que el sector pueda refinanciar sus deudas y acceder a créditos que favorecerán la producción.

Por ello:

Larreguy, Pinazo,
legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado declarar zona de emergencia agropecuaria por sequía a los departamentos de Avellaneda y Pichi-Mahuida, prorrogando la situación de los mismos de acuerdo a las Resoluciones Nacionales del Ministerio del Interior n° 117 y del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos n° 463, por el término de doce (12) meses a partir del primero de enero del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.